



Gobierno de
México

Energía
Secretaría de Energía

Decreto de expedición de **Leyes Secundarias** del Sector Energético



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

El 12 de marzo se aprobó en ambas Cámaras el paquete de iniciativas de leyes secundarias relacionadas con el sector energético



Se expiden 8 leyes principales

1



Ley de la Comisión Federal de Electricidad
LCFE

2



Ley de Petróleos Mexicanos
LPEMEX

3



Ley del Sector Eléctrico
LESE

4



Ley del Sector Hidrocarburos
LESH

5



Ley de Planeación y Transición Energética
LPTE

6



Ley de Biocombustibles
LBio

7



Ley de Geotermia
LGeo

8



Ley de la Comisión Nacional de Energía
LCNE

Y se reforman 3 leyes asociadas

1. Ley de Ingresos del Sector Hidrocarburos
2. Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



Propósitos de la Reforma



01 Preservar la **seguridad y autosuficiencia energética** ; garantizar la seguridad nacional y soberanía eléctrica

02 Fortalecer a CFE y a PEMEX como **Empresas Públicas del Estado**, actividades

03 Fortalecer las capacidades del Estado mexicano al retomar la **planeación vinculante**

04 Reconocer la **Justicia Energética**, para proveer electricidad al menor precio posible

05 Promover la **Transición Energética** a través del uso sustentable de fuentes de energía

06 **Mecanismos y acciones de trazabilidad** de combustibles para combatir su venta ilegal



I. Leyes de las empresas públicas del Estado: CFE Y PEMEX

Los cambios garantizan confiabilidad, abasto y soberanía energética



Recuperan su vocación de **Empresas Públicas del Estado**, reguladas por el **derecho público**



Adquieren un **régimen especial** para la gestión de sus recursos



Sus **actividades no se considerarán monopolísticas**



Integración vertical para terminar con la estricta separación legal que las hacía ineficientes



Se reconfiguran sus Consejos de Administración, y mantienen sus Consejeros Independientes



Incluyen **políticas de austeridad**, con metas anuales específicas alineadas a la planeación



Incorporan el **eje de sostenibilidad** con criterios ambientales



Fortalecen el **seguimiento y control de filiales** para mejorar su operación



II. Ley del sector eléctrico



Prevalencia para la CFE, podrá inyectar anualmente, al menos, 54% de la energía a la red, **para dar confiabilidad, seguridad, continuidad y accesibilidad del servicio.**



Se conserva y se optimiza el **Mercado Eléctrico Mayorista y el despacho económico;** CENACE sigue como **operador independiente** del SEN.



Ordena los **esquemas de participación para privados:** autoconsumo, producción de largo plazo, inversión mixta y generación para el mercado eléctrico.



Se mantiene el compromiso de **no incrementar tarifas arriba de la inflación.**



Reconoce que la CFE debe cumplir con su responsabilidad social, **evitando el Lucro.**



III. Ley del sector hidrocarburos



La SENER tendrá mayores facultades en planeación y seguimiento



Los permisos se otorgarán en función de la planeación, considerando la localización, volúmenes, la demanda local y su impacto en el sano desarrollo del mercado.



Se eleva el **Criterio Social** y se fortalece la **Manifestación de Impacto Social** para evaluar los impactos de los proyectos en las comunidades.



Sener podrá solicitar información a los permisionarios, para **garantizar la trazabilidad** de los hidrocarburos **en todas las fases de su cadena productiva**.



Los **permisionarios de importación** serán **responsables solidarios** en materia fiscal de las demás actividades reguladas asociadas.



Dota de instrumentos para dar seguimiento a los **precios** y contribuir a la **Justicia Social**, protegiendo el bienestar de los hogares.



IV. Ley de Planeación y Transición Energética

SENER retomará la rectoría de la planeación y será vinculante



Los programas, proyectos y acciones se alinearán con el PND y el Plan México

Se promulga la **Ley de Planeación y Transición Energética** que fortalece las facultades de SENER

Se consolidan y reducen los **Instrumentos de Planeación de 15 a 6**

Se reconoce la **Justicia Energética** y se prevén recursos para su atención

Se crea el **Sistema Nacional de Información Energética**

Se crea el **Consejo de Planeación Energética**

Se reconoce el **Sector Hidrocarburos** como clave para la transición energética

V. Ley de Biocombustibles



Se actualiza el marco normativo, se simplifican procesos y se regulan nuevas actividades para fortalecer la transición energética

Ley de Biocombustibles

Regula y promueve el **desarrollo sustentable de los Biocombustibles.**

Promueve el **aprovechamiento y valorización de los residuos orgánicos** y la producción sustentable de biomasa en **suelos marginales.**

Procura en todo momento la **autosuficiencia alimentaria.**



VI. Ley de Geotermia



Se actualiza el marco legal para el aprovechamiento de los recursos geotérmicos, lo que permitirá que puedan desarrollarse nuevos proyectos

Ley de Geotermia

Ahora, **se regula y simplifica** el aprovechamiento geotérmico para usos diversos y de pequeña escala.



Acuacultura



Balneología



Lavado de lana



Secado agrícola

Se establece el **registro de permisos** de exploración geotérmica, simplificando sus trámites.

Algunas actividades de **impacto local se exentan de permisos**, promoviendo el desarrollo de actividades sociales.

Amplía la vigencia en los permisos de exploración.



VII. Ley de la Comisión Nacional de Energía



Se crea la **Comisión Nacional de Energía** con independencia técnica y operativa.

Emitirá regulación técnica y económica en materia energética y el otorgamiento de los permisos de su competencia.

Tendrá las atribuciones de la CRE y se encargará de promover el desarrollo ordenado de las actividades del sector energético.



Mejor coordinación



Mayor eficiencia



Más control

Facultades CNE

Permisos:

En Hidrocarburos

- **Gas Natural** (toda la cadena y su procesamiento), **petrolíferos** (y su formulación) y **petroquímicos**.

- **En Electricidad**

Generación y comercialización, y la modalidad de cogeneración.

Tarifas

En Hidrocarburos

- **Tarifas** de petrolíferos, GN y Gas LP

En Electricidad

- **Tarifas** de transmisión, distribución y suministro básico (SHCP subsidio)
- Seguimiento de **precios** y subsidios
- **Vigilancia del Mercado Eléctrico** Mayorista

Otro

Asistencia Técnica a la SENER.

VIII. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos



Se fortalece el esquema fiscal de Pemex:

Derecho Petrolero para el Bienestar: nuevo régimen fiscal para elevar su rentabilidad.

Tomará una tasa única sobre los ingresos brutos del signatario, ajustando según la región fiscal y el precio del petróleo.

Se simplifica su régimen y disminuye la carga fiscal de los proyectos y eleva su rentabilidad



30%
para petróleo

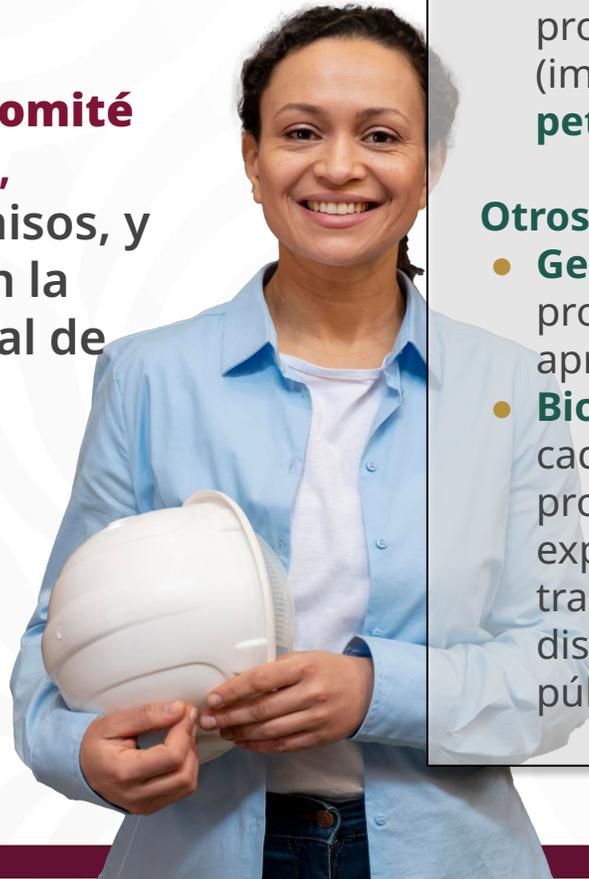


12%
para gas



La **SENER fortalece sus facultades para realizar la planeación vinculante.**

Contará con un Comité de Asignaciones , Contratos y Permisos, y se coordinará con la Comisión Nacional de Energía (CNE).



| Facultades  Energía Secretaría de Energía | |
|---|--|
| Permisos: | Autorizaciones |
| <p>En Hidrocarburos</p> <ul style="list-style-type: none">● Petróleo (toda la cadena productiva); Gas Natural (importación y exportación), petrolíferos y petroquímicos. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">● Geotermia (toda la cadena productiva y aprovechamiento)● Biocombustibles (toda la cadena productiva: producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y expendio al público) | <p>En Hidrocarburos</p> <ul style="list-style-type: none">● Planes y programas para Exploración y Extracción;● Perforación de pozos;● Reconocimiento y exploración superficial; <p>En Electricidad</p> <ul style="list-style-type: none">● Importación y exportación de electricidad <p>Otros: Impacto social</p> |
| Asignaciones y contratos | |
| Otorgamiento, modificación, renuncia, revocación o terminación | |



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gracias



Gobierno de
México

Energía
Secretaría de Energía